



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2001

RES.HD.Nº 122 - 01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 55/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA LENGUA Y CULTURAS GRIEGAS I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

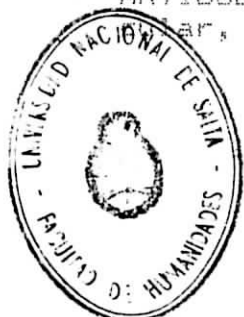
Asignatura: OPTATIVA LENGUA Y CULTURAS GRIEGAS I  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA  
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

L.U. Nº 703.876/GUEVARA, BEATRIZ ESTEFANIA	7 (Siete)
L.U. Nº 701.645/HOYOS, CARLOS DAMIAN	7 (Siete)
L.U. Nº 703.117-TORREJON CRUZ, FABIANA ELIZABETH	8 (Ocho)
L.U. Nº 703.156.FERRARIO, LEONARDO RODRIGO	7 (Siete)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el articulo anterior, el 15/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



LILIA FANNY PEREZ DE AREVALO  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES